



**Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S. A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas**

Paraíso, Tabasco, 08 de mayo de 2026.

Informe de Austeridad Republicana

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el "Informe de Austeridad Republicana" para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

Antecedentes.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA) antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

El cambio de denominación social de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. se efectúa en virtud de que con fecha 7 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos; señalando en el artículo Cuarto transitorio del Decreto que se menciona, que los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud del Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina; de lo anterior, el 8 de junio de 2021 se emitió el "Acuerdo por el que se agrupan las Entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

En la Quincuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos aprobó el cambio de razón social de dicha Empresa de Participación Estatal Mayoritarias,





como Administración del Sistema Portuario Nacional, Dos Bocas, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Resolución AE-LVIII-3 (21-VI-2021) y quedó protocolizado en el libro dos mil doce, escritura ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres, ante el Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; por lo anterior, se publicó el 16 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la ASIPONA, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

Asimismo, con las economías obtenidas como resultado de la aplicación de la (LFAR), cuando son requeridas por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, se han realizado pagos de aprovechamientos extraordinarios, al Gobierno Federal con cargo a las disponibilidades financieras.

شخصي

I.- Ejercicio del gasto público.

Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.

En el ejercicio 2025, el gasto total ascendió a \$1,549,903,074.2 pesos.

Gasto Corriente. - Se ejercieron \$382,031,493.2 pesos, que comparado con el año anterior 2024, en el que se erogaron \$411,632,608.0 pesos, significa un decremento del 11.3%.

Servicios personales. - Se ejercieron \$34,481,901.4 pesos, los cuales representan un incremento del 2.2%.

Gasto de operación. - Se erogaron \$ 339,279,675.9 pesos, representan una disminución al gasto del 13.0%.

Otros gastos corrientes. - Fueron ejercidos \$ 8,269,915.9 pesos, lo que significa un aumento del 47.1%.

Inversión Física. - En este rubro, en el ejercicio 2025 se ejercieron \$1,167,871,581.0 pesos, que,



comparado con lo ejercido en el año 2024, por un monto de \$ 1,450,315,629.0 pesos significan una disminución de 23.0% en la inversión de la entidad; lo anterior debido a que en el ejercicio 2025 se continuo con la ejecución de obras financiadas con recursos fiscales por \$1,125,786,852.2 pesos.

Se destaca también, que desde el año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana; y a los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que han fortalecido la capacidad financiera de la ASIPONA

Los programas presupuestarios autorizados a la entidad han sido los siguientes: E002 Operación de infraestructura marítima - portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativos; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K004 Proyectos de construcción de puertos; y K027 Mantenimiento a infraestructura.

Con esto se tienen los mecanismos suficientes para medir, controlar y mejorar las actividades inherentes a la ASIPONA con lo cual se han cumplido metas y objetivos.

II.- Medidas tomadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se preferentemente mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Asimismo, se llevaron a cabo contrataciones sin sujetarnos a una licitación pública, para lo cual el procedimiento de excepción se motivó en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, cumpliendo en todo momento con lo establecido en las leyes en la materia, y demás disposiciones normativas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son los órganos colegiados en donde la ASIPONA Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la LAASSP, la LOPSRM, y demás disposiciones normativas.

En el ejercicio 2025 con apego a la LAASSP, se realizaron 57 licitaciones públicas con un monto de 174,827,000.0; 9 por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$8,284,000.0 pesos; y por Adjudicación directa 361 contratos, con un monto de





\$111,405,000.0 pesos; por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP.

b).- La ASIPONA Dos Bocas, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

En el ejercicio 2025, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 22.2% más que en el ejercicio 2024, lo anterior, para atender asuntos relacionados con las actividades sustantivas del puerto.

Las comisiones oficiales fueron autorizadas por el Director General y por el Gerente de Administración y Finanzas; se otorgaron solo cuando existió un asunto plenamente justificado, privilegiando siempre las reuniones por videoconferencias.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.

I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

II.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se dio cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte, se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, en el año 2023 se formalizó un contrato con vigencia hasta el año 2026; se cumplió no rebasar el monto establecido en el artículo 16 fracción I de la LFAR.

Los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restantes Administraciones del Sistema Portuario Nacional Federales.



Los vehículos arrendados (con un contrato por tres años) y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que, en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.

f).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.

g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad; Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

j).- A los servidores públicos de la Entidad se les concientiza el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética, para lo cual se cuenta con un comité de ética y de prevención de conflicto de interés.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el Órgano Interno de Control de la Entidad.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, como una medida de seguridad para las personas servidoras públicas que laboran y para las visitas que llegan a las instalaciones de la ASIPONA para gestionar diversos trámites.

III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2025, el gasto total ascendió a \$1,154,903,074.2 pesos, que comparado con el año 2024, en el cual se erogaron \$1,861,948,237.0 pesos, representa un decremento del 20.4%, debido





principalmente a que se recibieron recursos fiscales menores en un 23.0 % al ejercicio anterior para obra pública por \$1,125,786,852.2 pesos y se integran de la siguiente manera:

Gasto corriente. - Se ejercieron \$382,031,493.2 pesos, que comparado con el año anterior 2024, en el que se erogaron \$ 411,632,608 pesos, significa un incremento del 11.3%, integrados como sigue:

Servicios personales. - Se ejercieron \$34,481,901.4 pesos, los cuales representan un incremento del 2.2%, toda vez que en el año 2024 se erogaron \$ 33,685,504 pesos; la variación se debió principalmente a que el techo presupuestal autorizado por la SHCP para el ejercicio 2025 fue menor respecto a la plantilla autorizada vigente y a la autorización de cuatro nuevas plazas a la estructura; así también, por las indemnizaciones y primas de antigüedad pagadas en el ejercicio 2025 al personal que causó baja.

En lo que respecta a la variación del nivel K12, se debe a que se aplicó el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del manual con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, el cual fue informado mediante oficio número 411/UPCP/2024/1385 del 04 de julio de 2024 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto de operación. - Se erogaron \$339,279,675.9 pesos, que comparados con los del año anterior, por \$372,575,034 pesos, significa un decremento al gasto del 13.0%.

La variación corresponde principalmente a las economías obtenidas en los servicios de agua potable, servicio telefónico, servicio de telecomunicaciones, servicios de internet, servicios integrales de infraestructura de cómputo, en los diversos arrendamientos, así como en los ahorros en los servicios de otras asesorías, seguros de bienes patrimoniales, ahorro en los diversos mantenimientos, servicios de limpieza, congresos y convenciones, exposiciones, entre otros

Otros gastos corrientes. - Fueron ejercidos \$8,269,915 pesos, lo que significa un aumento del 47.1%, con relación a los \$ 5,372,070 pesos erogados en el 2024.

Inversión física. - Para este rubro, en el ejercicio 2025 se ejerció un monto de \$1,167,871,581.0 pesos que, comparado con lo ejercido en el año 2024, por un monto de \$ 1,450,315,629 pesos significan un decremento de 23.0% en la inversión de la entidad.

En lo que respecta a la inversión del ejercicio 2025 se destinaron para la Construcción de la segunda etapa del Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas; para la construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas; y para la Ampliación del puerto de Dos Bocas, (Obras de protección rompeolas), ambas en etapa final



En lo relativo a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2025, se ejercieron \$113,215,117.6 pesos, lo que representa un decremento del 24.8%, respecto de lo erogado en el 2024, por \$143,861,730 pesos.

Los registros contables contenidos en el Anexo I del Informe de Austeridad, como resultado de la aplicación de los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos tienen variaciones tal como se describen a continuación:

21101 - Materiales y útiles de oficina. - La variación del 21.9%; correspondiente a este ejercicio se debe al incremento en la adquisición de papelería para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoya a la Aduana de Dos Bocas, así como a la Unidad Naval de Protección Portuaria (UNAPROP).

21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción presenta una variación menor del 16.2 %; La variación corresponde la adquisición en menores cantidades de estos insumos para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoyó a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos presenta un decremento de 7.5%; La variación corresponde a la adquisición en menores cantidades de estos insumos necesarios para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad, adicionalmente, se apoyó a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

21501 - Material de apoyo informativo, presenta una variación menor en un 100%, La variación debe a que en el ejercicio 2025 no se realizó adquisición de estos insumos.

22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, presenta una variación de 22.5%; Esta variación se debe a la adquisición de estos insumos para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad y apoyando a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, presenta una variación de 28.1%; Esta variación se debe a la adquisición de estos insumos para las actividades extraordinarias de las diferentes áreas de la Entidad y apoyando a la Aduana de Dos Bocas, así como a la UNAPROP.

26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, presenta una variación menor de 61.3%; La variación se debe a que se realiza esta adquisición en menores cantidades, para el parque vehicular necesarios para los servicios de la entidad.

26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres





y fluviales asignados a servidores públicos presenta una variación menor de 5.8%; La variación se debe a que se realiza esta adquisición en menores cantidades, para el parque vehicular necesarios para los servicios de la entidad.

26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos presenta una variación de 25.9%; La variación se debe a que se realiza el consumo para el parque vehicular de la entidad y a que adicionalmente, se le suministró combustible a la draga para realizar los trabajos en muelle de la terminal de usos múltiples.

31301.-Servicios de agua, presenta una variación menor en un 100%; La variación debe a que en el ejercicio 2025 no se necesitó este servicio.

31401 - Servicio telefónico convencional, presenta una variación menor 5.5%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

31602- Servicios de telecomunicaciones, presenta un incremento de 87.7%; La variación es debido a los servicios de arrendamiento equipos de videoconferencia y por la necesidad de utilizar un sistema integral de telecomunicaciones con conectividad satelital red celular e internet para las actividades cotidianas de las diferentes áreas de la Entidad.

31603- Servicios de internet, presenta una variación menor de 5.5%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

31701- Servicio de conducción de señales analógicas y digitales, presenta una variación menor en un 100%; La variación debe a que en el ejercicio 2025 no se necesitó este servicio.

31801- Servicio postal. - presenta un decremento de 16.3%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

31904- Servicios integrales de infraestructura de cómputo. Presenta una disminución de 7.1%. Este es el servicio de monitoreo y operación del Circuito Cerrado de Televisión en las instalaciones administrativas y operativas de la Entidad, con cobertura a la Aduana de Dos Bocas, a la Capitanía de Puertos, y a la Región Naval de la SEMAR; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

32201- Arrendamiento de edificios y locales, presenta un decremento de 18.3 %; Adicionalmente al arrendamiento del edificio administrativo y operativo de la Entidad, la variación se debe a que en el ejercicio 2025 la entidad apoyó a la Aduana Dos Bocas con una instalación con menor costo que en el ejercicio 2024.

32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, presenta una disminución por 26.2%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.



32302 - Arrendamiento de mobiliario, presenta una variación menor en un 100%; La variación debe a que en el ejercicio 2025 no se necesitó este servicio.

32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, presenta una variación menor en un 3.7%, La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio que en el ejercicio anterior.

32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos. Presenta un decremento de 5.1%. Para el arrendamiento de las unidades al servicio de la entidad, La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos. -Presenta una variación menor en un 0.8%. Arrendamiento de vehículos para los servicios de la entidad como el centro de control y tráfico marítimo (CCTM) dónde se da servicio de asistencia a la navegación, información meteorológica e información marítima; así como la Unidad de Respuesta a Emergencias (URE), La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio.

32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo, presenta una variación menor en un 42.8%, La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio que en el ejercicio 2024.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas, presenta una variación menor en un 18.9%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio que en el ejercicio 2024.

33501 - Estudios e Investigaciones; presenta un decremento del 64.2 %; Estos son estudios requeridos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La variación se debe a que se realizaron estudios en menor cantidad que en el ejercicio anterior.

33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, presenta un incremento en un 157.4%, La variación se debe a que en el ejercicio 2025 estos servicios fueron en mayor cantidad por las áreas sustantivas de la entidad.

35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, presenta un incremento de 16.6%, La variación en esta partida se debió principalmente a que la Entidad realizó en el ejercicio 2025, el programa de mantenimiento preventivo con el fin de evitar el deterioro de estos.

35201-Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. -Se disminuyó en 17.0% con respecto a lo erogado en el 2024. La variación se debe a que la entidad realizó en el





ejercicio 2025, el programa de mantenimiento preventivo en sus mobiliarios y equipos, con el fin de evitar el deterioro de los mismos.

36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, se observa una disminución en un 4.4%; La variación se debe a que se utilizó en menor cantidad este servicio que en el ejercicio 2024.

38301 - Congresos y convenciones, presenta un incremento en un 135.75%; La variación es debido a que la entidad estuvo en más participaciones en congresos que en el ejercicio anterior.

38401 - Exposiciones. La variación se disminuyó en un 61.3%, La variación es debido a que la entidad participó con menor ejecución de recursos que en el ejercicio 2024 en las exposiciones nacionales para promover al puerto de Dos Bocas, instruido por la coordinadora sectorial.

38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando, presenta un decremento de 55.4%, La variación es debido a que la entidad dio atención a las diferentes reuniones de los servidores públicos de mando con menor ejecución de recursos

IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto ha permitido que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en Calidad, Medio Ambiente, y Seguridad y Salud en el Trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

V.- Destino del ahorro obtenido.

Es importante mencionar que para el ejercicio 2025; En el presupuesto aprobado se autorizaron recursos propios en este capítulo por 12,633,222 pesos para el proyecto 2313J2P0002 Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la ASIPONA Dos Bocas; se realizó adecuación presupuestal externa con folio 2025-13-J2P-7 autorizada el 11 de julio 2025 en la cual se ampliaron recursos por 27,366,778 pesos; adicionalmente se realizó adecuación interna con folio 2025-13-J2P-16 en la cual se traspasaron recursos por 2,200,000 pesos para dar continuidad a la construcción de las oficinas administrativas y operativas, reflejándose en este proyecto un presupuesto modificado por 42,200,000 pesos

Se realizó adecuación presupuestal externa para este capítulo con folio 2025-13-J2P-4 autorizada el 27 de mayo 2025 en la cual se asignaron recursos fiscales por 1,126,000,000 pesos de la





siguiente manera: para el proyecto 2413J2P0001-K004 Construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas recursos por 120,014,289 pesos y para el proyecto 2313J2P0003-K004 Ampliación del Puerto de Dos Bocas recursos fiscales por 1,005,985,711 pesos; adicionalmente se realizaron adecuaciones presupuestales con folios 2025-13-J2P-5 autorizada el 10 de julio 2025, con folio 2025-13-J2P-8 autorizada el 09 de septiembre 2025 de movimientos compensados; adecuación con folio 2025-13-J2P-13 autorizada el 24 de octubre 2025 en la cual se disminuyen recursos fiscales por un importe de 196,654 pesos y con folio 2025-13-J2P-19 de fecha 14 de enero de 2026 una reducción líquida de 16,494 pesos; gestionadas a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y de Entidades (MAPE) de la SHCP. reflejándose un presupuesto modificado de recursos fiscales por 1,125,786,852 integrados de la siguiente manera: para el proyecto Construcción del Muelle para la Terminal de Granel Mineral del Puerto Dos Bocas por 120,139,947 pesos y para el Ampliación del Puerto de Dos Bocas por 1,005,646,905 pesos.

De lo anterior; se generó un presupuesto modificado para este capítulo por 1,167,986,852 pesos, reflejándose un presupuesto pagado por 1,167,871,581 pesos.

Se dio prioridad al gasto de inversión, principalmente a la ejecución de obra pública.

VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Llevar a cabo reuniones de planeación con las áreas requerentes de los bienes y servicios, y de la obra pública, a fin de realizar un adecuado ejercicio del presupuesto, y con ello contar con finanzas sanas en la ASIPONA.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la ASIPONA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzarán los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutoras, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados, principalmente los relacionados a cuestiones administrativas sin afectar la operación del puerto y el cumplimiento de metas y objetivos.






VII.- Anexos.

- I.- Información presupuestal por clasificación económica.
- II.- Información por concepto de gasto regulados por la Ley.
- III.- RH_Plazas de la estructura organizacional.
- III.- RH_Costo de la estructura organizacional.
- IV.- Contrataciones.
- V.- Comisiones y Viáticos.
- VI.- Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.



Lic. Antonio Gaytan Ornelas.
E.D. Dirección General.



Mtro. Andres Manuel Rodríguez Sastré.
E.D. de Gerencia de Administración y
Finanzas.

